

Proceso: PERMISO SALIR DEL PAIS
Demandante: MARGARITA MARIA HERNANDEZ PINTO
Demandado: ALVARO JAVIER GAMBOA TORRES
500013110002-2021-00464-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de enero de 2022. Al Despacho de la señora Jueza el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

De acuerdo a lo solicitado por la parte actora y dado que efectivamente las partes, señores MARGARITA MARIA HERNANDEZ PINTO y ALVARO JAVIER GAMBOA TORRES el 12 de enero de 2022 ante la Defensora de Familia del ICBF, Casa de la Justicia del barrio Ciudad Porfía de esta ciudad, llegaron a acuerdo conciliatorio respecto a la pretensión principal de este asunto, Permiso para la salida del país de su hija menor de edad, razón por la que se solicita la terminación del proceso, y siendo procedente, se accede a ello, ordenando la terminación del trámite de esta demanda.

Sin necesidad de desglose por cuanto la demanda se interpuso en forma virtual.

En firme este auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,
OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce5ad67acafe641fcfba6dc5052858b6cb0a1fbbb45d600f5ca76226e8e8d2da**

Documento generado en 31/01/2022 04:38:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**